POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal, 12 de mayo del 2025

AVISO DE CONVOCATORIA

LIMITACION A MIPYMES

PN DECAS MIC 018 2025

Respetuosamente me permito informar que **NO SE LIMITARÁ** a MIPYME, ya que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la convocatoria se limitará a MIPYME colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hubiese cumplido con los siguientes requisitos establecidos en el mencionado artículo de la precitada norma así:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes Colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas. La Entidad Estatal recibirá las solicitudes para limitar a Mipymes dentro del mismo periodo para formular observaciones.

Para todos los efectos, se expide a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext 328126
decas.gucon-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co